

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA
No. 04-2016**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso de selección se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta lo consagrado en el pliego de condiciones:

PROPONENTES
SOLUCIONES EFECTIVAS

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

La propuesta estará conformada por los siguientes documentos:

1.Índice: Contendrá una relación suscita de los capítulos o numerales que conforman la propuesta indicando el número de la página donde se encuentra.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X	

2.Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente, el valor y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurrido en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 1 -2 Valor Propuesta: \$303.050.442	

3. Certificado de existencia y representación legal del proponente, acto administrativo o constancia de la autoridad competente.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 3-31, 85-86	

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

4. Mínimo 5 certificados sobre experiencia mínima de la Empresa u organización, mayor a 6 meses, en la prestación del servicio en IPS del sector salud, públicas o privadas, en la ejecución de contratos con igual objeto al de la presente contratación, indicando objeto del contrato, tiempo de prestación del servicio, nivel de complejidad de la IPS, y suscrito por el Representante legal, Jefe de Recursos humanos, Interventor del contrato o asesor jurídico de la IPS.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 32 – 46, 53 - 61	

5. Documento en el cual conste la forma y responsabilidad de administración del inventario delegado por el hospital para la ejecución del contrato.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 62	

6. Cuadro resumen de la oferta, discriminando factores salariales o compensaciones y el valor a recibir efectivamente promedio mes por cada uno de los trabajadores o asociados propuestos.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 60 Valor Propuesta: \$303.050.442	

7. Estados financieros comparativos con corte a 30 de noviembre de 2015 (balance general y estado de resultados), certificado por el contador público de la empresa adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS		X No se allega estados financieros comparativos.

8. Declaración de renta del último ejercicio fiscal.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 74	

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

9. Estar al día en el pago de los aportes y de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para la demostración de este requisito la persona jurídica deberá certificar, a través de su revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 75	

10. Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 77	

11. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría General) vigentes del Representante Legal y la persona jurídica según el caso, acompañado de su cedula de ciudadanía.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 78-81	

12. Copia de los estatutos y regímenes de la empresa u organización.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	NO APLICA Folio 82	

13. No encontrarse en proceso de concordato o liquidación. Para la verificación de este requisito el Representante Legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal (personas jurídicas).

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 83	

14. Contar con la capacidad jurídica de obligarse en cuanto a objeto social o actividad económica y monto del proceso de selección.

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 3-31, 84-86	

15. Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente invitación, que se encuentra constituida por lo menos con un (01) año de anterioridad a la presentación de la oferta, circunstancia que se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o constancia expedida por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación y evidenciará que la duración de la persona jurídica no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 3-31, 85-86	

16. Autorización del Ministerio del Trabajo.

El oferente deberá adjuntar la resolución expedida por el Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se autoriza su funcionamiento y las resoluciones que la modifiquen, complementen o adicionen.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 85 - 86	

17. Certificación de no imposición de sanciones

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo mediante la cual se indique que no ha sido sancionado por reclamaciones de tipo laboral durante los últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. De igual modo deberá adjuntar declaración juramentada suscrita por el representante legal, donde conste no haber sido sancionado por reclamaciones de tipo laboral durante los últimos seis (6) meses.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 89	

18. Certificado de estado de cuenta DIAN a la fecha

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 90	

19. Certificación de vigencia de la licencia (Si aplica)

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el Ministerio de la Protección Social mediante la cual se indique que cuenta con autorización **vigente** para la prestación de los servicios. No se aceptan licencias que se encuentren en trámite o radicados de solicitud de renovación, por cuanto los mismos no garantizan que dicha entidad resuelva la solicitud total o parcial en forma favorable, ya que el trámite respectivo estaría en estudio. Dicha certificación debe tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	NO APLICA Folio 85	

20. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA . Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 93 - 100	

Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 102	

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

CONDICIONES FINANCIERAS

1. Capital de Trabajo = El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq 50% del valor del presupuesto oficial

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 10 – 31, 66.	

2. Liquidez = Deberá ser igual o mayor a 1.2

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) $> =$ 1.20

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 10 – 31, 66.	

3. Nivel de Endeudamiento = Igual o menor a 0.80 (Pasivo Total / Activo Total) \leq 0.80

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 10 – 31, 66.	

CONDICIONES TECNICAS

Experiencia del proponente:

1. **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente debe acreditar experiencia general mínima de Doce **(12)** meses contados a partir de la fecha de inscripción de la EMPRESA U ORGANIZACIÓN, ante la autoridad competente.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 3-31, 85-86	

Presentar el desarrollo del PLAN BÁSICO LEGAL compuesto por:

Reglamento interno de trabajo (RIT) o equivalente

El Reglamento interno regula las relaciones de la empresa con sus trabajadores en aquellos puntos en los cuales se exige una definición más precisa entre lo que indica la ley (Código del trabajo y su reglamento) y las condiciones particulares de actividad laboral de cada empresa, con el objeto de que

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

tanto patrono como trabajadores conozcan con claridad a qué atenerse en caso de discrepancias. Como las normas exigen que toda empresa deber cumplir con las leyes locales e internacionales en todas las materias de su actividad y además que primero resuelva todos sus conflictos previos a una certificación si fuera el caso.

El proponente deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal que realizara dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato la publicación de aquel en un lugar visible dentro de las instalaciones de LA ESE precisando en su contenido que se trata del RIT o equivalente del proponente favorecido (Artículo 116 del CST). Este documento debe estar de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado. **CUMPLE / NO CUMPLE.**

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 108 - 114	

EVALUACION DEL SERVICIO: La empresa deberá evaluar la gestión del afiliado o trabajador en misión con tiempos específicos, frente a la labor determinada y el tiempo contratado del servicio, donde permita analizar la efectividad en las labores contratadas y estar sujetos a los requerimientos de los interventores para el seguimiento del mismo. Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado. **CUMPLE / NO CUMPLE.**

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 130 - 146	

COPASO, el cual debe cumplir con la normatividad descrita en la resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la protección social en el art 63 del decreto ley 1295 de 1994 del Ministerio de la protección social y para las empresas para las cuales no aplique el COPASO debe tenerse el Vigía Ocupacional de acuerdo en lo reglamentado en el art 35 del decreto ley 1295 de 1994 del Ministerio de la protección social.

Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado. **CUMPLE / NO CUMPLE.**

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 147-157	

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente, cuyo modelo está descrito en el artículo 350 de CST. Estos programas deben ser claros, con enfoque en el servicio contratado, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y debidamente detallado. **CUMPLE / NO CUMPLE.**

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 125 - 128	

El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el Representante legal que cumple con los perfiles requeridos en el presente proceso de selección, perfiles que se acreditarán una vez se adjudique el contrato.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 327	

Teniendo en cuenta que el proponente SOLUCIONES EFECTIVAS **NO** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes consagrados en los términos de referencia del proceso de selección citado, se le solicita subsanar dentro del plazo correspondiente so pena de ser declarado como NO HABIL para continuar en el presente proceso de selección

Se firma en Quimbaya Quindío por los integrantes del Comité evaluador a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Publíquese en la página web de la entidad, con el fin de correr el traslado correspondiente.

(Original Firmado)
DANELLY PEREZ CIFUENTES
Auxiliar Administrativo

(Original Firmado)
VICTORIA PATRICIA ECHEVERRY MARIN
Coordinadora Medica

(Original Firmado)
MONICA SULAY LONDOÑO PINO
Profesional Universitario

(Original Firmado)
JOAQUIN ANDRES URREGO YEPES
Asesor Jurídico